

## 7.5. VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2022-5927** *Acuerdo del Pleno por el que se aprueba definitivamente la denominación honorífica del Pabellón Polideportivo Municipal José Alberto Hoyos Gutiérrez. Expediente 1020192J.*

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2022, se aprueba definitivamente la denominación honorífica del Pabellón Polideportivo Municipal de La Población, por el de Pabellón Polideportivo Municipal José Alberto Hoyos Gutiérrez, debido a la involucración de don José Alberto Hoyos Gutiérrez en la consecución de dicha actuación, redactando el Proyecto de Obra, así como su relación con este municipio y su reconocimiento público por el sentir común de la población de nuestro término municipal.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Costana, 21 de julio de 2022.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

2022/5927